ACUERDO de 23 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Con fecha 23 de junio de 2010, la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ordena la notificación por edicto de la resolución por la que se ratifica la declaración de desamparo de la menor T.T.F. a don José Luis Torres Tomás, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la ratificación de la declaración de desamparo de la menor mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de junio de 2010.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ACUERDO de 23 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 23 de junio de 2010, la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ordena la notificación por edicto del inicio del procedimiento de desamparo de los menores A.H.G. y A.H.G. a doña María Cristina García Márquez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio el inicio del procedimiento de desamparo de los menores mencionados, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ACUERDO de 23 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Con fecha 23 de junio de 2010, la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ordena la notificación por edicto de la resolución por la que se ratifica la declaración de desamparo y el inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del menor S.L.S. a doña Cristina María Spataru, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la ratificación de la declaración de desamparo del menor mencionado, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ACUERDO de 23 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

La Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de suspensión de relaciones familiares de los menores G.P.O., L.P.O., G.P.O. y R.P.O. con su familia biológica, ha resuelto conceder trámite de audiencia a doña Vanesa Onieva Durán por un período de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa. Como quiera que se ignora el domicilio actual de doña Vanesa Onieva Durán, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 23 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ACUERDO de 23 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

La Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de suspensión de relaciones familiares del menor S.L.S. con su familia biológica, ha resuelto conceder trámite de audiencia a doña Cristina María Spataru, por un período de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa. Como quiera que se ignora el domicilio actual de doña Cristina María Spataru, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 23 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ACUERDO de 23 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la declaración de desamparo de la menor F.C. a doña Mirela Alina Curavale, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la declaración de desamparo de la menor mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.